

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 19245/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Transferencia denominado "Producción comercial de hongos comestibles" en la localidad de Río Turbio, durante los años 2005 y 2006;

QUE el objetivo general del proyecto es transferir la tecnología para la producción de hongos lignícolas en la localidad de Río Turbio con el fin de promover actividades productivas alternativas en la zona de la cuenca carbonífera;

QUE dicho proyecto se encuentra bajo la responsabilidad del Dr. Pablo PERI y está integrado por el Ing°. Lucas MONELOS;

QUE la capacitación que se brindará está destinada a familias desocupadas de la localidad de Río Turbio con el fin de generar mano de obra genuina a través de emprendimientos productivos;

QUE el proyecto no demandará erogaciones presupuestarias para esta Unidad Académica, ya que la Municipalidad de la localidad de Río Turbio proveerá los elementos necesarios para ello;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión y Transferencia "Producción comercial de hongos comestibles" durante los años 2005 y 2006 a desarrollarse en la localidad de Río Turbio siendo el responsable del mismo el Dr. Pablo PERI y el cual cuenta como integrante al Ing°. Lucas MONELOS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Transferencia "Producción comercial de hongos comestibles" en la localidad de Río Turbio, durante los años 2005 y 2006 bajo la responsabilidad del Dr. Pablo PERI e integrado por el Ing°. Lucas MONELOS.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

279